



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE OVIEDO NÚMERO 2

*EDICTO. Procedimiento ordinario 758/2017.*

D/D.<sup>a</sup> Elisa García Úbeda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 758/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Oprour Obras y Diseños Interiores SL sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 10-4-18 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que estimo la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la Empresa Oprour Obras y Diseños Interiores SL, y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación actora la cantidad de 1.148,93 euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oprour Obras y Diseños Interiores SL, expido el presente para su inserción en el BOPA.

En Oviedo, a 13 de abril de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04100.